

SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MEDIDA URGENTE Y TRANSITORIA

“ACOPIO DE CONCHAS Y PLANTA DE CAL AGRICOLA CHILOE”

DFZ-2016-835-X-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	24-06-2016  Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe Macrozona Sur Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Revisado	Mauricio Benítez M.	24-06-2016  Mauricio Benítez Morales Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENÍTEZ MORALES
Elaborado	José Moraga Emhardt	24-06-2016  José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ Firmado por: José Alberto Moraga Emhardt

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.	4
2.1. Antecedentes Generales.....	4
2.2. Ubicación y Layout.....	5
2.3. Documentación Revisada.....	5
3. HECHOS CONSTATADOS.....	6
4. COMENTARIOS FINALES.	9
5. ANEXOS.	10

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada el día 07 de abril de 2016 por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable "Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé" (RCA N° 219/2007), además de practicar examen de información a los informes presentados por el titular cuyo objetivo era dar por cumplida la medida.

El motivo de la actividad de inspección ambiental se originó a partir de la dictación de la medida provisional procedimental urgente y transitoria adoptada por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N° 1197/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 3 letra g) de la LO-SMA, lo anterior con la finalidad de resguardar la salud de la población aledaña a la empresa.

La materia relevante objeto de la fiscalización consistió en verificar el cumplimiento de la siguiente medida:

1. Extraer a través de la utilización de medios mecánicos, y a una tasa mayor de la actual generación, la totalidad de los percolados acumulados tanto en zanja excavada como en sectores surweste y norte de las instalaciones, y su posterior envío, mediante un camión autorizado, a lugares autorizados y habilitados para la recepción y tratamiento de residuos industriales líquidos. Adicionalmente, el envío de percolados a sitio autorizado deberá realizarse a través de camiones acondicionados para el traslado de percolados, evitándose el escurrimiento de líquidos, y que el transporte se realice por rutas que en lo posible eviten el paso de los camiones por sectores residenciales.

De acuerdo a los hechos constatados en terreno, mas examen de información practicado a los informes presentados por el titular, se puede establecer que el titular del proyecto ha dado cumplimiento a la medida urgente y transitoria dispuesta por la SMA.

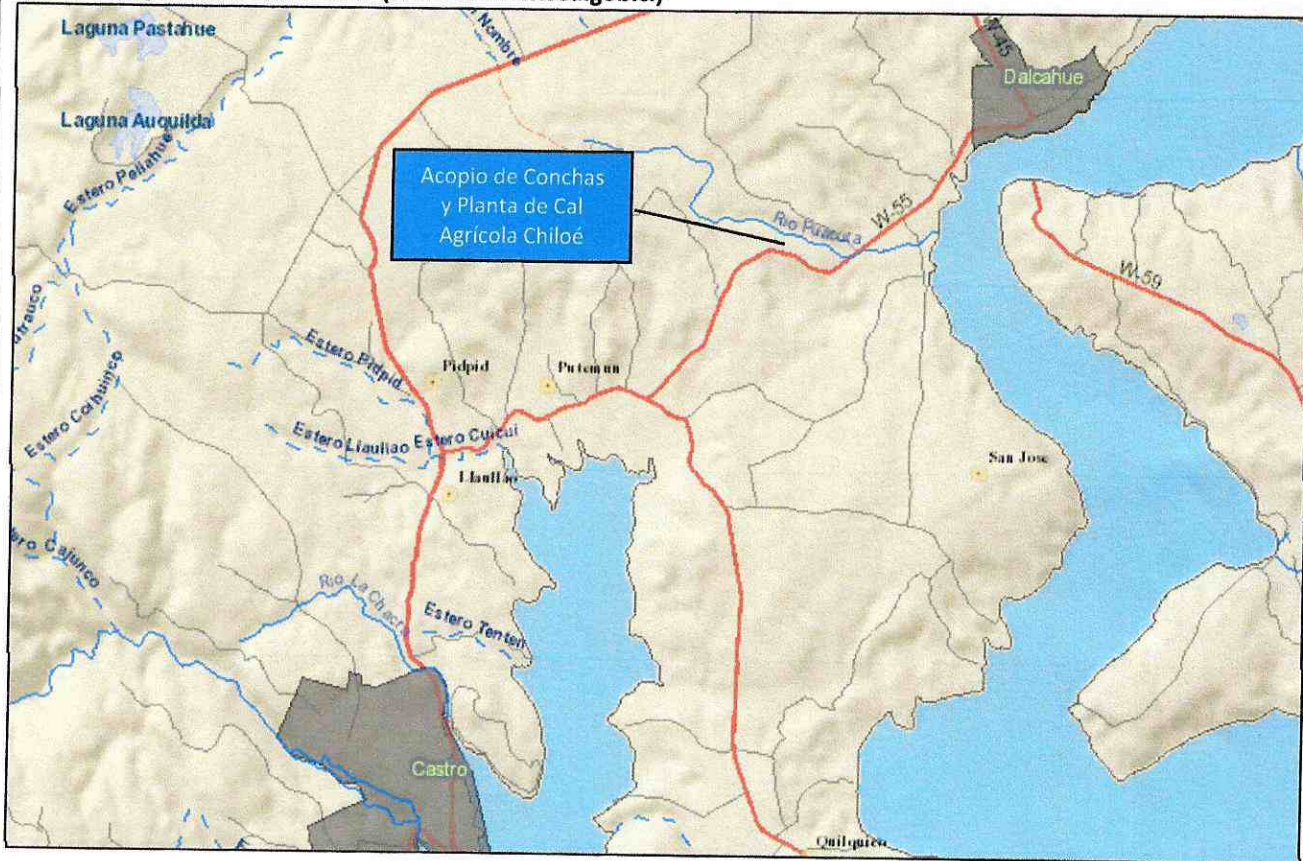
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé	
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector de Tey (5 Km al Norponiente de Dalcahue)
Provincia: Chiloé	
Comuna: Castro	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Cal Austral S.A.	RUT o RUN: 99.529.170-3
Domicilio titular: Paris 720, Oficina 20, Santiago Casilla 228, Castro	Correo electrónico: jmuspratt@calaustral.com
	Teléfono: 93351832
Identificación del representante legal: James Muspratt	RUT o RUN: 14.638.282-7
Domicilio representante legal: Casa Covadonga # 141, Ancud	Correo electrónico: jmuspratt@calaustral.com
	Teléfono: 93351832
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: www.sea.gob.cl)



Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS 84	Huso: 18S	UTM N (m): 5.305.356	UTM E (m): 606.826
---------------	-----------	----------------------	--------------------

2.3. Documentación Revisada

Nombre del informe(es) revisado (s)	Materia	Fecha de recepción documento	Observación
Informe Provisional	Cumplimiento medida	21-01-2016	Dentro de plazo
Informe Final	Cumplimiento medida. El informe acompaña: registro de extracción de líquidos percolados, comprobante retiro de residuos, ruta de transporte y certificado de disposición final.	15-02-2016	Presentado dentro de plazo. El informe contiene antecedentes que permiten verificar cumplimiento de la medida.

3. HECHOS CONSTATADOS.

De los resultados de las actividades de fiscalización realizadas y de la revisión de los antecedentes anteriormente indicados, asociados a la verificación del cumplimiento de las medidas provisionales, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	<p>Extraer a través de la utilización de medios mecánicos, ya una taza mayor de la actual generación, la totalidad de los percolados acumulados tanto en zanja excavada como en sectores surweste y norte de las instalaciones, y su posterior envío, mediante un camión autorizado, a lugares autorizados y habilitados para la recepción y tratamiento de residuos industriales líquidos. Adicionalmente, el envío de percolados a sitio autorizado deberá realizarse a través de camiones acondicionados para el traslado de percolados, evitándose el escurrimiento de líquidos, y que el transporte se realice por rutas que en lo posible eviten el paso de los camiones por sectores residenciales</p>	<p>Con fecha 07 de abril de 2016 se realizó recorrido del sector surweste se observó la limpieza y retiro total del material percolado constatado en la inspección que dio origen a la medida, el sector se encuentra libre de percolados.</p> <p>En el sector norte se verificó la remoción del material percolado (Fotografía n° 1 y 3), como también la clausura de la zanja excavada con anterioridad por la empresa con material de relleno del lugar (Fotografía n° 2 y 4).</p> <p>Examen de Información:</p> <p>El titular del proyecto además presentó dos informe, uno parcial y otro final. En el primero acompañó fotografías georreferenciadas de los sectores surweste y norte además de la zanja excavada en este último sector sin presencia de percolados en cada sector ya mencionado, procedimiento de acopio y disposición final de líquidos percolados y documentación para extracción, transporte y disposición final de percolados en empresa RILESUR Limitada (ver Anexo 3). En el segundo además acompañó registro de extracción de líquidos percolados, comprobante retiro de residuos, ruta de transporte de residuos y certificado de recepción final (ver Anexo 4).</p> <p>Específicamente con fecha 08 de febrero de 2016 los 4353 lts de líquidos percolados extraídos previamente desde los sectores surweste y norte, y acumulados en un estanque de contención, fueron retirados por la empresa de transportes Rexin S.A. mediante camión acondicionado según consta en comprobante de retiro de residuos n° 138634 y dispuestos en el Vertedero El Empalme según indica el certificado n° 16020001 del 29 de febrero de 2016 que señala que se reciben 4353 lts aprox. de lodos orgánicos(*) originados por la empresa CAL AUSTRAL S.A., durante el mes de febrero de 2016, según Guías n° 7796.</p> <p>(*) líquidos percolados mezclados con aserrín</p>	<p>Se constató la extracción de los percolados en ambos sectores, surweste y norte, como también su traslado y disposición final a lugar autorizado.</p>

Registros



Fotografía 1.

Descripción medio de prueba: Acumulación de percolados, color café oscuro-negro, en el sector norte, tal como se consignó en informe de fiscalización DFZ-2015-679-X-RCA-IA.

Fecha: 16-09-2015



Fotografía 2.

Fecha: 16-09-2015

Descripción medio de prueba: Zanja excavada hacia la cual se han recirculado percolados desde el sector norte, antecedentes levantados en informe de fiscalización DFZ-2015-679-X-RCA-IA.



Fotografía 3.

Fecha: 07-04-2016

Descripción medio de prueba: Sector norte sin presencia y acumulación de líquidos percolados.



Fotografía 4.

Fecha: 07-04-2016

Descripción medio de prueba: Zanja sellada y cubierta con material de relleno del mismo lugar.

4. COMENTARIOS FINALES.

En consideración a los hechos constatados e indicados en el punto anterior, se verifica la conformidad técnica de la siguiente medida:

N° Medida	Conformidad de la medida
1	Se verifica conformidad en el alcance de lo establecido en el Resolución Exenta N° 1197 de fecha 21 de diciembre de 2015 en el sentido que se da cumplimiento a la medida asociada a la extracción de los percolados como también su traslado y disposición final.

5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N° 1197/2015, Ordena Medidas que Indica
2	Acta de Inspección Ambiental de fecha 07 de abril de 2016
3	Informe provisional cumplimiento medida – CAL AUSTRAL S.A.
4	Informe final cumplimiento medida – CAL AUSTRAL S.A.